



Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
902/09

@

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 SEP 2010

**VISTO:** la solicitud de autorización de Producción del Agrocombustible BIODIESEL, realizado por ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A. (ALUR).-----

**RESULTANDO:** que por la misma se solicita autorización para la producción y comercialización del mencionado Agrocombustible en función de lo establecido en la Ley de Agrocombustibles Nº 18.195 aprobada el 28 de noviembre de 2007 y de su Decreto Reglamentario Nº 523/008 aprobado el 27 de octubre de 2008;--

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Reglamentario 523/008 es cometido del Ministerio de Industria, Energía y Minería autorizar las actividades de Producción de los Agrocombustibles.-----

II) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto Reglamentario 523/008 la autorización de producción se realizará una vez emitido el informe favorable por parte de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.-----

III) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear el presente petitorio cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente.-----

**ATENTO:** a lo expuesto;-----

-----**EL MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA**-----

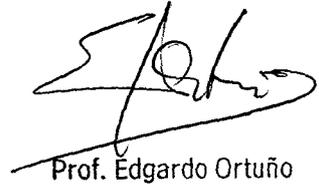
### RESUELVE:

**1.-** Autorízase a la empresa ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A. (ALUR S.A.) a producir Biodiesel en las instalaciones industriales de Cousa Planta 2, sito en Camino al Paso de la Arena 2460, Departamento de Montevideo.-----

**2.-**Inclúyase a ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A. (Planta de Biodiesel en Cousa Planta 2 - Montevideo) en el "Registro de Productores de Empresas Autorizadas a producir Biodiesel y Alcohol Carburante".-----

3

3.- Comuníquese y cumplido archívese.



Prof. Edgardo Ortuño  
Ministro Interino de  
Industria, Energía y Minería